

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.593 / 2018.-

ZAPALLAR, 06 de Diciembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°6.737/2018, de fecha 30 de Octubre de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°110/2018, de fecha 04 de Diciembre de 2018, emitido por el Encargado de Emergencia y protección Civil.
- Resolución Exenta Nº1.217, de fecha 28 de Noviembre de 2018, emitida por la Gobernadora Provincial de Petorca.
- Actividad "Triatión de Zapallar 2018".

DECRETO:

AUTORIZASE ACTIVIDADES MUNICIPALES denominada "TRIATLÓN ZAPALLAR 2018", el cual se llevará a cabo el día Sábado 08 de Diciembre del 2018, desde las 08:00 Hasta las 14:30 Horas. Se mantendrán cerradas en su totalidad las siguientes calles;

- Zapallar: Estacionamiento Playa de Zapallar, Ignacio Carrera Pinto, Francisca de Paula Pérez, Roberto Ossandón.
- Cachagua: Avenida Cachagua, Avenida del Mar, Avenida Los Molles, Avenida Los Eucaliptus

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE DAD DA MUNICIOLANDA MARIN PEREZ * Secretaria Municipal (S) **ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde** C:/DA Nº7593 2018 DISTRIBUCION:

INTERESADO

EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL.

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

C / foc.